

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de mayo de 1983.-

Visto el presente expediente N° 335.792/83 del registro della Subsecretaría de Administración, por el cual el Juzgado Nacional en lo Comercial N° 7 solicita una partida especial de \$ 8.000.000.-, destinados a la adquisición de / gas licuado (garrafa) y teniendo en cuenta las actuales disponibilidades presupuestarias,

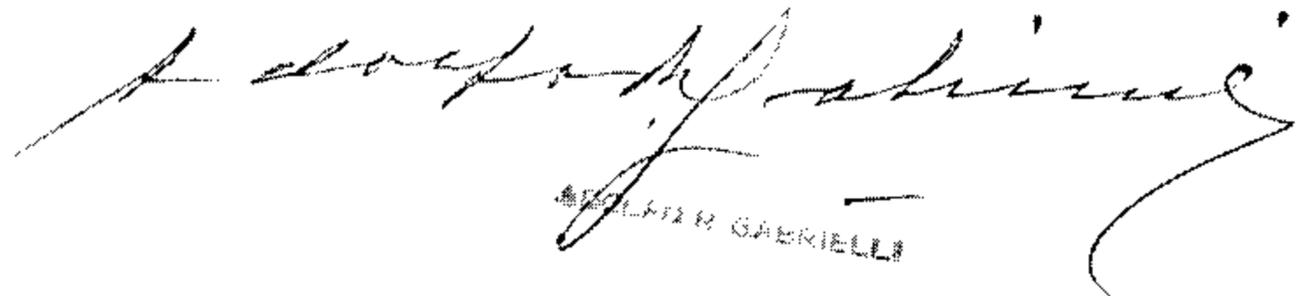
SE RESUELVE:

1°) Asignar -con cargo de rendir cuenta- al JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL N° 7, una partida especial de PESOS: OCHO MILLONES (\$ 8.000.000.-), para ser destinada exclusivamente a la adquisición de gas licuado (garrafa).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Productos de la Minería, petróleo y derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m
G.



GABRIEL